DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LLAMADO M.O.P.C Nº 04/2013.

Asunción, 27 de setiembre de 2013.

VISTO: el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Locación de Inmueble Nº 04/2013 *"ALQUILER DE COCHERAS"***, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas se realizó el día 13 de agosto de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que, según constancias del Acta, hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas no se presentó ninguna oferta.

Al respecto, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 30 expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **DECLARAR DESIERTO**, el LLAMADO **M.O.P.C Locación de Inmueble Nº 04/2013 "ALQUILER DE COCHERAS."**

2- **REALIZAR** los trámites pertinentes para la adquisición del servicio en virtud a un nuevo llamado, en caso de considerarse necesario.

3- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C. - Mat. C.S.J. 3981

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros